



**Mª CRUZ HERNÁNDEZ**

Secretaria de Igualdad y Política Social PSOE Zamora

# Cuando se abran fosas, se cerrarán heridas

**La nueva Ley de Memoria Democrática: verdad, justicia y reparación**



TRABAJOS DE BÚSQUEDA Y EXHUMACIÓN EN FOSA DE RECAS (TOLEDO) ISMAEL HERRERO

21·10·22 | 07:01

El Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 2022 ha publicado la Ley de Memoria Democrática después de que el Pleno del Senado la aprobara definitivamente el pasado día 5 de octubre por 128 votos a favor, 113 en contra (los de la derecha extrema del PP y la extrema derecha de Vox) y 18 abstenciones. Una Ley que ensancha los derechos de las víctimas del golpe de estado, la guerra civil y el franquismo y fija el derecho a conocer la verdad, a

acceder a la justicia y la reparación, y a que mediante la memoria se les garantice la no repetición de los hechos sufridos.

La nueva Ley de Memoria Democrática se fundamenta en los derechos humanos y en los principios fundamentales del derecho internacional humanitario: verdad, justicia, reparación y deber de memoria. Y da respuesta a las recomendaciones de los organismos internacionales, como Naciones Unidas. Amplía el alcance y objetivos de la ley de Memoria Histórica de 2007.

Culmina este proceso, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el trabajo realizado por el Gobierno presidido por Pedro Sánchez, con la exvicepresidenta, Carmen Calvo, y el actual ministro de Presidencia, Félix Bolaños, a la cabeza. El que inició el Presidente del Gobierno socialista José Luis Rodríguez Zapatero y la vicepresidenta Teresa Fernández de la Vega con la Ley de Memoria Histórica del año 2007.

## **Esta ley no es la de la revancha sino la de los olvidados en las cunetas que merecen una sepultura digna y definitiva**

La aprobación definitiva de la Ley de Memoria Democrática es una gran noticia para la Democracia y la Libertad y un motivo para recordar a las administraciones públicas que aún están pendientes de resolver muchas causas legítimas en cumplimiento de la norma.

Por ejemplo, en el ámbito más próximo, la Diputación de Zamora. Han pasado más de cuatro años desde la adopción del acuerdo en el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora celebrado el 2 de febrero de 2018 para el “homenaje y reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y especialmente desde esta institución a los cargos y empleados públicos de la Diputación de Zamora que sufrieron represalias por la defensa de las instituciones legítimas, legales y democráticas de la II República”.

La lista de más de sesenta personas, representantes y políticos y funcionarios de la Diputación, queda recogida en el Acta del Pleno de 2 de febrero de 2018.

Hoy también queremos recordar que el [Ayuntamiento de Zamora](#) ya ha reconocido la memoria y la reposición en sus cargos y funcionarios de quienes en esa época fueron desposeídos de ellos ilegítimamente. Como por ejemplo el acto de restitución del alcalde del PSOE elegido democráticamente en la II República, Cruz López García, celebrado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zamora en septiembre de 2019 y presidido por el Teniente Alcalde y Secretario General del PSOE, Antidio Fagúndez, quien subrayaba en ese momento que “cuando hablamos de memoria, no hablamos de pasado. Hablamos de presente y futuro. Hablamos de democracia, valores y reconocimiento a los hombres que dieron su vida en defensa de la libertad, de los que tuvieron que exiliarse o fueron represaliados”.

Un aspecto esencial de la nueva Ley de Memoria Democrática es el reconocimiento a esas mujeres viudas, represaliadas, encarceladas y que sobrevivieron y salieron adelante en silencio, pero con dignidad.

También establece la obligación de retirar vestigios franquistas, dispone la extinción de fundaciones que hagan apología del franquismo o actividades que supongan menosprecio y humillación de la dignidad de las víctimas. Se fijarán dos días de conmemoración: el 31 de octubre, en memoria de todas las víctimas, y el 8 de mayo, en recuerdo y homenaje a las víctimas del exilio. Además, y por primera vez, se condena de manera expresa el golpe militar de julio de 1936 y la dictadura franquista.

Con esta norma se hace un reconocimiento de las personas que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura hasta la promulgación de la Constitución de 1978 y se homenajea a todas las víctimas de la contienda. Una ley para el reencuentro, con la que seremos una España mejor, una España más digna, una España más humanitaria. Una España donde la verdad prevalezca y las mentiras se olviden pronto.

Y respecto de los vetos planteados por las derechas esta ley no es la de la revancha sino la de los olvidados en las cunetas que merecen una sepultura digna y definitiva. Para la historia queda que el PP, Vox y el Sr. Feijóo no quieren que se supriman los títulos nobiliarios como el del Duque de Mola, el

Marqués de Queipo de Llano, el Conde del Alcázar de Toledo, el Duque de Carrero Blanco u otros dados por la dictadura por el siniestro mérito de haber sido protagonistas de episodios sangrientos de la contienda, de la represión desencadenada con la victoria de Franco o cooperadores activos para la prolongación de su régimen.

Quizás el señor Feijóo, o aquí en Zamora los señores Barrios y Requejo, se sienten más identificados con esas canciones de exaltación fascista y actos extravagantes de ensalzamiento del golpismo y la represión franquista de la ultraderecha.

**(\*) Secretaria de Política Social e Igualdad del PSOE**